

En Colombia es posible realizar una interrupción voluntaria del embarazo cuando su continuación constituya peligro o riesgo para la vida o la salud de la mujer .<sup>1</sup>

## ¿CÓMO SE ENTIENDE LA "SALUD" PARA UNA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO?

La salud se entiende como "El estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".<sup>2</sup> Igualmente, la salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas, incluyendo las afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.<sup>3</sup>

## ¿SE PUEDE PEDIR UNA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO CUANDO LA SALUD MENTAL DE LA MUJER ESTÉ AFECTADA?

- Sí, la interrupción voluntaria del embarazo es legal cuando el bienestar físico, mental y/o social de la mujer esté en peligro o riesgo de afectación.

Para poder acceder a la interrupción voluntaria del embarazo por la causal salud mental, no es necesario que en un mismo caso se presente afectación de todas las dimensiones de la salud.<sup>4</sup>



## ¿QUÉ NO SE PUEDE EXIGIR PARA ACCEDER A UNA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

- Para acceder a una interrupción voluntaria del embarazo por salud mental no debe exigirse la existencia de un diagnóstico psiquiátrico, condición en salud mental o una discapacidad psicosocial.<sup>5</sup>

La causal salud mental es procedente cuando se presente cualquier riesgo o afectación al bienestar mental y/o social de la mujer. El único requisito para probar que se está inmersa en esta causal es la certificación de un médico o psicólogo. No se requiere el certificado de un especialista psiquiatra, ni el concepto de una junta o grupo de médicos.<sup>6</sup>



De los casos de interrupción voluntaria del embarazo registrados en el país a la fecha, entre el

**96%** y el **98%**  
se han realizado por la causal salud.

Dato consolidado del análisis de reportes de diversas instituciones que prestan servicios de IVE a mayo de 2016.

<sup>1</sup> En Colombia existen tres causales en las que es posible realizar una IVE "cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos: (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto". Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-355 de 2006.  
<sup>2</sup> Constitución Organización Mundial de la Salud OMS 1946  
<sup>3</sup> Ibid.  
<sup>4</sup> La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y Alianza Nacional por el Derecho a Decidir. Causal Salud: Interrupción Legal del Embarazo, Ética y 20 Derechos Humanos. 1ª edición. 2008. p. 29-30. En: <http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/IMG/pdf/libroCausalSalud.pdf>. MVSM, Pág. 29 y 30  
<sup>5</sup> La existencia de una discapacidad psicosocial dependerá de la existencia de una condición de salud mental y su interacción con las barreras que impiden la plena inclusión de las personas a la sociedad.  
<sup>6</sup> Corte Constitucional, sentencia T-009 de 2009 y T-585 de 2010.

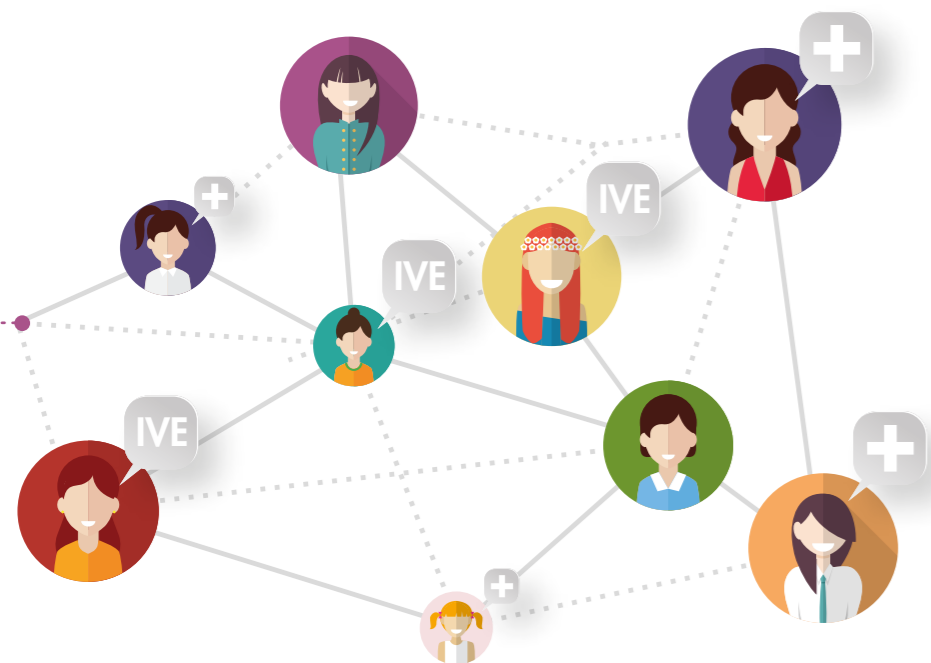
## TENGA EN CUENTA QUE

- 1 • La causal salud mental no requiere que se haya configurado un daño en la salud mental y/o social de la mujer. Para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo basta con que exista un riesgo o peligro de afectación.
  - Acudir al sistema de salud para recibir un diagnóstico rápido y oportuno.
  - Solicitar que un profesional de la medicina (médico-a o psicólogo-a) haga un diagnóstico integral de su estado.
  - Cuando en el diagnóstico integral de salud se determina que hay un riesgo para la vida o la salud de la mujer, el profesional de la salud debe emitir un certificado en que conste este riesgo.
- 2 • No hay un listado establecido de riesgos para la salud. Los riesgos se deben determinar caso a caso .
- 3 • Cuando una mujer se siente afectada en su salud mental a raíz del embarazo, tiene derecho a:
  - Una vez se cuente con el certificado médico o psicológico, las entidades del sistema de salud deben procesar la solicitud y realizar la interrupción voluntaria del embarazo, en un plazo razonable de 5 días, desde la consulta médica.
- 4 • Una vez se cuente con el certificado médico o psicológico, las entidades del sistema de salud deben procesar la solicitud y realizar la interrupción voluntaria del embarazo, en un plazo razonable de 5 días, desde la consulta médica.



<sup>7</sup> Tomado y adaptado de "Lo que hay que saber sobre el aborto legal (2006-2014). Lineamientos constitucionales para el ejercicio del aborto en Colombia". 2ª edición, Women's Link Worldwide y Profamilia. 2014. Pág. 12. En: [http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle\\_proyectos&dc=35](http://www2.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&dc=35)  
<sup>8</sup> Este certificado es proferido por un médico-a general o un psicólogo-a (quienes tienen el estatus de profesionales de la salud según la ley 1090 de 2006 – Supersalud. Circular 03 de 2013. Instrucción segunda literal viii). Tenga presente que quien entrega la certificación no tiene que ser un staff de médicos, ni un psiquiatra.  
<sup>9</sup> Superintendencia Nacional de Salud, Circular 003 de 2013, instrucción décimo primera.  
<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-585 de 2010.

- 5** • Es la mujer y no el profesional de la salud quien decide qué riesgos quiere asumir, y si debe o no interrumpir su embarazo. Esta decisión debe ser respetada.
- 6** • La afectación a la salud mental por causa de un embarazo puede incluir situaciones como:
- La afectación del proyecto de vida; ausencia de redes de apoyo social, familiar o de corresponsabilidad de la pareja.
  - Aspectos sociales que generen o aumenten la vulnerabilidad de sufrir afectaciones a la salud física y mental como condiciones crónicas de pobreza o embarazo temprano.
  - Afectación del bienestar de las mujeres con base en aquello que cada mujer considere como "estar bien".
  - Predisposición a padecer una afectación de la salud física y mental.
  - Estrés por condiciones sociales, materiales precarias o de marginalidad
  - Imposibilidad de continuar la educación o el vínculo laboral por embarazo
  - Imposibilidad de encargarse de los hijos por razones de empleo.
  - Maternidad satisfecha, porque se ha alcanzado el número de hijos deseados).
  - Exclusión o marginalidad por desplazamiento, conflicto armado, migración, condición rural, racial y étnica.



## EXIJA SU DERECHO



La Interrupción y Voluntaria del Embarazo (IVE) es un derecho siempre y cuando se cumpla con alguna de las tres causales. Usted puede exigirle a su EPS o IPS su garantía y ellas están obligadas a darle una atención rápida y oportuna, preferiblemente dentro de los **5 días siguientes a la solicitud**. De no ser así puede reportar el caso a:

1. La Secretaría de Salud de su municipio o departamento.
2. La Personería Municipal o la Defensoría del Pueblo
3. A nivel nacional a la Súper Intendencia Nacional de Salud (SNS): Línea Gratuita Nacional: 0180005137000, en la oficina delegada de la SNS la ciudad o formulando una queja en [//www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/quejas-y-denuncias-contrafuncionarios](http://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/quejas-y-denuncias-contrafuncionarios).

Tenga presente que Profamilia cuenta con 34 Clínicas en 27 ciudades y nuestros equipos también pueden orientarle y asesorarle para que su derecho a la IVE sea una realidad

Llame sin costo desde cualquier lugar del país al Centro de Promoción, Información y Atención al Usuario 01 8000 110 900. Contactos en [info@profamilia.org.co](mailto:info@profamilia.org.co).

[WWW.PROFAMILIA.ORG.CO](http://WWW.PROFAMILIA.ORG.CO)

PROFAMILIA COLOMBIA @PROFAMILIACOL INFO@PROFAMILIA.ORG.CO.

# LA SALUD MENTAL

## Y LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN COLOMBIA



Profamilia